

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 012-2018-00221 00
Demandante	FRANCISCO RODRIGO RAMIRO ECHEVERRI IDARRAGA
Demandado	LEON DAVID CORREA ABELLO
Asunto	No accede entrega de dineros.
Auto N°	2267V

En atención a la solicitud que antecede, y en consideración a que la última liquidación de crédito aprobada data de 2 de diciembre de 2019 (F-53) y en el presente asunto se reconoció un pago al señor FRANCISCO RODRIGO RAMIRO ECHAVARRIA IDARRIAGA por la suma 4.858.754. No es posible acceder a la entrega toda vez que se hace necesario conocer el monto en el que se encuentra en crédito con los respectivos abonos realizados.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--